



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 051/2019-MDA

Aucallama 28 de marzo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de marzo del 2019 del Punto N° 002 Caso Social de la Sra.: Doris Del Pilar Ríos Salazar.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional";

Que mediante el Informe N° 0100-2019/MDA/GDE/HEHS de fecha 26 de marzo del 2019 mediante lo cual solicitan apoyo con canasta de víveres. El consejo municipal tomo conocimiento del informe y aprobó.

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la donación de una canasta de Viveres de Caso Social para la Sra. Doris Del Pilar Ríos Salazar.

ARTICULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Secretaría General su publicidad y trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Shupo A. Alvarez Carballido
ALCALDE

Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL